

Siendo necesario la contratación del servicio denominado "GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)"; se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su ofertas.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Inmigración e Infancia.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El servicio de gestión de las actuaciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y promoción de la participación ciudadana en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid), conforme al Anexo que se acompaña al presente anuncio.
- c) Duración del contrato: Desde la adjudicación del servicio hasta el día 31 de diciembre de 2015, improrrogable.

**3. Procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Un solo criterio.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe: 17.950 euros, I.V.A. excluido.

**5. Criterio de adjudicación de las ofertas.**

El precio más bajo.

**6. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 14 de enero de 2015.
- b) Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General.
  - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
  - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 2 de enero de 2015

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,  
Igualdad, Inmigración e Infancia,

Fdo. Isabel Lomínchar Exposito



## **ANEXO**

**SERVICIO DENOMINADO “GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”**

### **I. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado “GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

### **II. FUNCIONES A DESARROLLAR**

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Coordinación y ejecución del Convenio de Igualdad que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tiene suscrito con la Consejería de Servicios Sociales durante el año 2015, para la puesta en marcha de las actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio siguiendo los objetivos que establece la Concejalía de Igualdad de Mejorada del Campo.
- Coordinación y seguimiento del proceso de presupuestos participativos durante el año 2015 dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana así como dinamización puntual del tejido asociativo.

### **III. PRECIO**

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (17.950) EUROS, I.V.A. excluido. Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos. El I.V.A. por este contrato es el 21 por ciento.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.



#### **IV. PRESTACIONES**

Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas.

#### **V. DOCUMENTACIÓN**

La empresa adjudicataria deberá presentar un proyecto que incluirá las actividades que se van a desarrollar, una programación y cronograma en el que se detalle objetivos concretos, metodología, tiempo dedicado al servicio y actuaciones a desarrollar.

Además, deberá presentar antes del 31 de diciembre una memoria explicativa en la que de forma general se detallará todo el trabajo desarrollado a lo largo del año y que incluirá un apartado evaluativo con los logros y resultados obtenidos.

#### **VI. CRITERIO DE VALORACIÓN**

El criterio que servirá de base a la adjudicación será el económico, adjudicándose el servicio a la propuesta más económica.

#### **VII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del servicio será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN**

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía de Igualdad de Mejorada del Campo.